

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
28 DE AGOSTO DE 2.019**

N° 29/19



2019
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE
MARIA EVA DUARTE DE PERON"



**Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar**

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
20/8/2019	2450/19	<p>Artículo 1°.- DETERMINAR, el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Agosto de 2019 en el Teatro Martinelli (Sito en Lavalle 3021, San Fernando) de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viernes 16 de Agosto de 2019 - Ciclo de teatro Argentino: "Aeroplanos". Fila "A" a "U": \$ 100,00 / Jub. \$ 50,00. • Domingo 18 de Agosto de 2019 - "Confesiones de mujeres de 30". Fila "A" - "H": \$ 300,00 / Fila "I" a "U": \$ 200,00 / Jub. \$ 100,00. • Viernes 23 de Agosto de 2019 – Ciclo de música "Madco Beltzer y Asociados del Soul" Fila "A" a "U": \$ 100,00 / Jub. \$ 50,00.
20/8/2019	2449/19	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la provisión de juegos para plazas - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L., por un monto de \$ 8.905.400,00 (pesos ocho millones novecientos cinco mil cuatrocientos) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de la Licitación Pública N° 49/2019.</p>
20/8/2019	2448/19	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 17.212,43 - (pesos diecisiete mil doscientos doce con cuarenta y tres centavos), cumpliendo funciones de en el sector de albañilería, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de agosto de 2.019 a los agentes que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RUIZ JORGE MARCELO – M.I. N° 24.216.495 • BRAVO CARLOS DAMIAN – M.I. N° 36.811.520

20/8/2019	2447/19	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 17.000,00 - (pesos diecisiete mil), cumpliendo funciones de en el sector de albañilería como ayudante, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.019 a los agentes que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FERNANDEZ GONZALO FABIAN – M.I.N° 38.858.424 • PERALTA RAMIREZ EVER ARSENIO – M.I.N° 95.186.578 																								
20/8/2019	2446/19	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista al Sr. Pablo Patricio VILLA – M.I. N° 95.186.578 con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 20.063,77 - (pesos veinte mil sesenta y tres con setenta y siete centavos), cumpliendo funciones chofer, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.019.</p>																								
20/8/2019	2445/19	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR la salida del distrito de los vehículos municipales, Minibús Mercedes Benz Dominio PHN 259, el día 22 de Agosto para su traslado a la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, regresando el día 25 de Agosto de 2019 atento a los motivos antes mencionados.</p>																								
20/8/2019	2444/19	<p>Artículo 1°: OTORGAR un subsidio en instrumentos y telas para la confección de trajes, estandartes y accesorios, a las Murgas del Distrito agrupadas en la entidad Murgas en Red según lo detallado en el Anexo I; por un monto de \$40.000 (Pesos cuarenta mil) para cada una de ellas.</p>																								
20/8/2019	2443/19	<p>Artículo 1°: CREAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1110119000</td> <td>35.07.00</td> <td>131</td> <td>3.3.3.0</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO</td> <td>\$ 150.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110119000</td> <td>35.07.00</td> <td>131</td> <td>3.4.6.0</td> <td>DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS</td> <td>\$ 150.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110119000</td> <td>35.09.00</td> <td>132</td> <td>3.4.6.0</td> <td>DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADO</td> <td>\$ 450.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 750.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	1110119000	35.07.00	131	3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 150.000,00.-	1110119000	35.07.00	131	3.4.6.0	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	\$ 150.000,00.-	1110119000	35.09.00	132	3.4.6.0	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADO	\$ 450.000,00.-	TOTAL					\$ 750.000,00.-
1110119000	35.07.00	131	3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 150.000,00.-																					
1110119000	35.07.00	131	3.4.6.0	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	\$ 150.000,00.-																					
1110119000	35.09.00	132	3.4.6.0	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADO	\$ 450.000,00.-																					
TOTAL					\$ 750.000,00.-																					
20/8/2019	2442/19	<p>Artículo 1°: CREAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110119000</td> <td>35.07.00</td> <td>131</td> <td>5.1.7.0</td> <td>TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</td> <td>\$ 800.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 800.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110119000	35.07.00	131	5.1.7.0	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 800.000,00.-	TOTAL					\$ 800.000,00.-						
SUBJURISDICION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																					
1110119000	35.07.00	131	5.1.7.0	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 800.000,00.-																					
TOTAL					\$ 800.000,00.-																					
20/8/2019	2441/19	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1110119000</td> <td>35.01.00</td> <td>110</td> <td>3.4.2.0</td> <td>MEDICOS Y SANITARIOS</td> <td>\$ 7.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110119000</td> <td>39.08.00</td> <td>110</td> <td>5.1.4.0</td> <td>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</td> <td>\$ 14.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 21.000.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	1110119000	35.01.00	110	3.4.2.0	MEDICOS Y SANITARIOS	\$ 7.000.000,00.-	1110119000	39.08.00	110	5.1.4.0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 14.000.000,00.-	TOTAL					\$ 21.000.000,00.-						
1110119000	35.01.00	110	3.4.2.0	MEDICOS Y SANITARIOS	\$ 7.000.000,00.-																					
1110119000	39.08.00	110	5.1.4.0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 14.000.000,00.-																					
TOTAL					\$ 21.000.000,00.-																					

20/8/2019	2440/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle JUNIN N°2019 de este Partido, propiedad de RODRIGUEZ PAMELA ANABEL al mes de Mayo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
20/8/2019	2439/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV, AVELLANEDA N°1750 de este Partido, propiedad de TASLAK YANELA al mes de Mayo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
20/8/2019	2438/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GANDOLFO N°4821 de este Partido, propiedad de NUÑEZ HECTOR YDALGO al mes de Octubre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1301/19	ARTICULO 1°: APROBAR la ampliación de plazo de obra Corralón Municipal hasta el mes de junio del 2019
21/8/2019	2476/19	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a la Sra. Stephanie Janet Bazan - M.I.N° 37.894.266, quien la desempeñará como Profesor de Pastelería, Panadería y Pizzería, en la Escuela de Oficios, a partir del 1° de Septiembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, por un valor hora de \$ 144,00.- (pesos ciento cuarenta y cuatro), con un total mensual de \$ 13.824,00.- (pesos trece mil ochocientos veinticuatro).-
21/8/2019	2475/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal GONZALEZ, MARTIN SERGIO - M.I.N° 37.182.361 - Legajo Personal N° 7169- Destajista, a partir del día 15 de julio de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación y Deportes.
21/8/2019	2474/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal VASQUEZ FLORENCIA MARIA - M.I.N° 41.460.732 - Legajo Personal N° 8448 Destajista, a partir del día 23 de julio de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
21/8/2019	2473/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal PIERRO MAGALI BELEN - M.I.N° 41.678.576 - Legajo Personal N° 9334, Destajista, a partir del día 26 de julio de 2019, quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernización.
21/8/2019	2472/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del señor LEYRIA GUILLERMO NICOLAS - M.I.N° 37.029.265 - Legajo Personal N° 19078 – Becario– quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización, a partir del día 26 de julio de 2019.-
21/8/2019	2471/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del señor MARTORELLO, GUIDO M.I.N° 40.713.980 - Legajo Personal N° 18878 – Becario– quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización, a partir del día 30 de julio de 2019.-
21/8/2019	2470/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de a agente municipal CARRIZO, DEBORA ADRIANA - M.I.N° 29.479.054 - Legajo Personal N° 9386, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 30 de julio de 2019.
21/8/2019	2469/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal ANTONELLI, ALEJANDRO GABRIEL - M.I.N° 24.895.633 - Legajo Personal N° 8292, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 1 de agosto de 2019.
21/8/2019	2468/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal SORIA, BELEN MARIA - M.I.N° 39.512.670 - Legajo Personal N° 9573, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 1 de agosto de 2019.

21/8/2019	2467/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al señor ROLL MAXIMO ANDRES – M.I.N° 41.067.475 - Legajo Personal N° 19028, Becario, quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha de su notificación.
21/8/2019	2466/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a la agente municipal SANTILLAN, JULIETA ROCIO – M.I.N° 35.416.597 - Legajo Personal N° 9341, Destajista, quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha de su notificación.
21/8/2019	2465/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 a la agente Municipal ACUÑA, TERESA ADELA – M.I.N° 10.739.754 – Legajo Personal N° 3635 Grupo D – Tramo 1- Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de septiembre de 2019 quien prestara funciones en la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
21/8/2019	2464/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación, Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal LUCIO BARILA M.I.N° 5.539.204 – Legajo Personal N° 1965 – Director General - Planta Permanente, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de septiembre de 2019 quien prestara funciones en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.
21/8/2019	2463/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación, Ordinaria conforme la Ley 9.650, a la agente Municipal FALCON, JUANA DORA M.I.N° 13.095.441 – Legajo Personal N° 2110 - Grupo D– Tramo 1- Planta Permanente, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de septiembre de 2019 quien prestara funciones en la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
21/8/2019	2462/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO a la agente Municipal FLORES, NORMA GLADIS - M.I.N° 13.929.714 - Legajo Personal N° 5243 Grupo D Tramo 1 – 45 horas semanales – Planta Temporaria, quien prestaba servicios en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, ocurrido el día 23 de julio de 2019.
21/8/2019	2461/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por reiteradas faltas sin aviso, al agente municipal GARCIA, CARLOS ALBERTO - Legajo Personal N° 8790, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de su notificación.
21/8/2019	2460/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por reiteradas faltas sin aviso, al agente municipal BOGADO CLAUDIO CESAR - Legajo Personal N° 8592, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaría de Protección Ciudadana, a partir de la fecha de su notificación.
21/8/2019	2459/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a la agente municipal ROJAS, MARIA MERCEDES M.I.N° 23.487.914 - Legajo Personal N° 9248, Destajista, quien prestara servicios en la Dirección General de Deportes, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes.
21/8/2019	2458/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a la agente municipal RAMIREZ, EMILIANA SALOME – M.I.N° 30.413.176 - Legajo Personal N° 9540 Destajista, quien prestara servicios en el Hospital Municipal San Cayetano, a partir de la fecha de su notificación.

21/8/2019	2457/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al agente municipal AVALOS LUIS ALFREDO – M.I.N° 37.592.770 - Legajo Personal N° 8968, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de su notificación.																								
21/8/2019	2456/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al agente municipal TOMBOLAN SEBASTIAN HORACIO M.I.N° 32.905.220 - Legajo Personal N° 9519, Grupo C Tramo 1 - 45 horas semanales, Planta Temporaria, quien prestara servicios en la Secretaria de Protección Ciudadana.																								
21/8/2019	2453/19	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>OBJ. GTO.</th> <th>F.F.</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.05.00</td> <td>3.8.3.0</td> <td>110</td> <td>DERECHOS Y TASAS</td> <td>\$ 100.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>3.6.1.0</td> <td>110</td> <td>PUBLICIDAD</td> <td>\$ 1.000.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 1.100.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJ. GTO.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE	1110101000	18.05.00	3.8.3.0	110	DERECHOS Y TASAS	\$ 100.000.-	1110101000	20.02.00	3.6.1.0	110	PUBLICIDAD	\$ 1.000.000.-	TOTAL					\$ 1.100.000.-
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJ. GTO.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE																					
1110101000	18.05.00	3.8.3.0	110	DERECHOS Y TASAS	\$ 100.000.-																					
1110101000	20.02.00	3.6.1.0	110	PUBLICIDAD	\$ 1.000.000.-																					
TOTAL					\$ 1.100.000.-																					
21/8/2019	2451/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y COLOCACION DE FIBRA OPTICA", a la firma CANNIZZARO ROXANA BEATRIZ por un monto de \$1.620.502,64.- (Un millón seiscientos veinte mil quinientos dos pesos con 64/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-2750.																								
22/8/2019	2492/19	Artículo 1°.- REENCASILLAR a partir del 1° de Agosto de 2019, en el cargo de Director General, al agente Municipal Gabriel Horacio TATO - Legajo Personal 5663 - M.I.N.° 21.937.410, con reserva del cargo que ostenta en la estructura municipal (Categoría A – Grupo 3, de la Planta Permanente), desempeñándose en el Area de Gestión Territorial y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.																								
22/8/2019	2491/19	Artículo 1°.- REENCASILLAR al agente municipal Jorge Marcos Leguizamón - Legajo Personal 6274 - M.I.N.° 29.531.089, en el Grupo C – Tramo 3 - Planta permanente de la Estructura Municipal, realizando tareas de Administración y Logística, en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir a partir del 01 de Agosto de 2019.																								
22/8/2019	2490/19	Artículo 1°.- MODIFICAR la jornada laboral semanal a 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 01 de Agosto de 2019, respecto de la agente Municipal María Clara Oneto - Legajo Personal 3476 - M.I.N.° 23.665.439, quien realiza tareas en la Dirección Gral. de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.-																								
22/8/2019	2489/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato correspondiente a la Agente Municipal BERRIER, Romina Edith - Legajo Personal 9178, quien actualmente se desempeña como Odontóloga. con un contrato destajista, pasando a cumplir funciones en Salud Escolar con 24 (veinticuatro) horas semanales, percibiendo un monto de pesos 34.427,00.- (pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete), y en el Hospital Municipal San Cayetano, con 5 (cinco) horas semanales, percibiendo un monto de \$9.000,00.- (pesos nueve mil), arrojando todo ello un monto total de \$ 43.427,00.- (pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintisiete), a partir del 01 de Julio de 2019, y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-																								

22/8/2019	2488/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la agente Luciana Valeria AGUILERA – M.I.N. 40.251.767, quien percibirá un monto de \$ 21.295,88 - (pesos veintiun mil doscientos noventa y cinco con ochenta y ocho centavos), con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, quien realizará tareas como Administrativa, en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del 1° de Agosto de 2019, y hasta el 31 de Octubre de 2.019.-
22/8/2019	2487/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO , el contrato de beca correspondiente a Luciana Valeria Aguilera, M.I.N. 40.251.767, a partir del 31 de Julio de 2.019.-
22/8/2019	2486/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. María Victoria FERRARA – M.I.N° 38.267.328, con un régimen de veinticinco (25) horas semanales, percibiendo la suma de \$ 25.316,00.- (pesos veinticinco mil trescientos dieciséis), quien cumplirá funciones como Auxiliar Sanitario, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.019
22/8/2019	2485/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Luciana Beatriz MANSICIDOR – M.I.N°: 34.879.144, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.019, percibiendo \$ 17.000,00 - (pesos diecisiete mil), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.-
22/8/2019	2484/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Silvina ROMERO – M.I.N° 34.434.053, con un régimen de veinticinco (25) horas semanales, percibiendo la suma de \$ 23.042,28.- (pesos veintitrés mil cuarenta y dos con veintiocho), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Sala, en el Jardín Maternal Municipal Nuestra Señora de la Guardia, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.019
22/8/2019	2483/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Ariel BENITEZ AQUINO – M.I.N° 95.550.398, con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 17.000,00.- (pesos diecisiete mil), a partir de su fecha de notificación y hasta el 30 de Septiembre de 2019, para cumplir funciones como albañil, en la Subsecretaría de Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-
22/8/2019	2482/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la agente Andrea Myriam LUNA – M.I.N. 24.024.036, quien percibirá un monto de \$ 32.081,95 - (pesos treinta y dos mil ochenta y uno con noventa y cinco centavos), con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, quien realizará tareas como Enfermera, en el Hospital Municipal Ramón Carrillo, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de septiembre de 2.019.-

22/8/2019	2481/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Marcelo Nahuel TORRES – M.I.N. 39.789.700, quien percibirá un monto de \$ 32.081,95 - (pesos treinta y dos mil ochenta y uno con noventa y cinco centavos), con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, quien realizará tareas como Enfermero, en el Hospital Municipal Oscar Do Porto, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de septiembre de 2.019.-
22/8/2019	2480/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Daiana Yanet GODOY – M.I.N. 40.849.339, quien percibirá un monto de \$ 11.333,00 - (pesos once mil trescientos treinta y tres), con una carga horaria de treinta horas semanales, quien realizará tareas como lavandera, en el Hospital Municipal Oscar Do Porto, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.019.-
22/8/2019	2479/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente LLAVE CORDERO EGLE SOLEDAD – M.I. N.º 24.911.195, quien percibirá un monto de \$ 26.720,00 - (pesos veintiséis mil setecientos veinte), con una carga horaria de dieciséis horas semanales, quien realizará tareas como médica en el CAPS Piaggi, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.019.-
22/8/2019	2478/19	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista, de la Agente Municipal Ivana Anabel DE CASTRO - Legajo Personal N° 9130, quien cumple funciones como Docente Inicial, en el ámbito de la Secretaría de Educación y Deportes, con un destajo de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, desde el 01° de Septiembre de 2019, hasta el día 31 de Diciembre de 2019.-
22/8/2019	2477/19	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1° de septiembre de 2.019 y hasta el 30 de septiembre de 2.019, quienes prestan tareas en el ámbito de Subsecretaría de Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:
23/8/2019	2512/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ARNOLDI INTENDENTE N° 2054 de este Partido, propiedad de FERNANDEZ JUSTO JUSTINO al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
23/8/2019	2511/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°2940 de este Partido, propiedad de MARINA UNO S.R.L. al mes de Noviembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
23/8/2019	2510/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la provisión de materiales de construcción con destino a la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma ANDERSEN S.A. por un monto de \$ 6.709.897,425 (pesos seis millones setecientos nueve mil ochocientos noventa y siete con 425/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de la Licitación Pública N° 56/2019.
23/8/2019	2509/19	ARTICULO 1°: DECLARAR desierta la Licitación Pública N° 53/2.019 por la ausencia de oferentes.

23/8/2019	2507/19	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma EVA S.A. la contratación de la obra para la construcción de vigas y plateas - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de por un monto de \$ 14.594.527,72 (pesos catorce millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos veintisiete con 72/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 54/2019, obrante en el expediente N° 2.019-M-5.108.
23/8/2019	2506/19	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma VIVIENDAS DEL FUTURO S.A. la contratación de la obra para la Ampliación del Hospital Municipal - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de por un monto de \$ 17.866.630,00 (pesos diecisiete millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos treinta con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 52/2019, obrante en el expediente N° 2.019-M-5.068.
23/8/2019	2505/19	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio económico en efectivo a la Sociedad Bomberos Voluntarios de San Fernando por la suma de \$ 2.000.000 (pesos dos millones).
23/8/2019	2504/19	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA sito en la calle NECOCHEA N° 2261 de este partido, propiedad de CARZOGLIO MIRIAM ANGELA.-
23/8/2019	2503/19	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7201) MUEBLERIA sito en la calle RIVADAVIA N° 2441 de este partido, propiedad de BARRAZA MONICA LILIANA.-
23/8/2019	2502/19	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle URUGUAY n° 6415 de este partido, propiedad de LA ESTETICA INTEGRAL S.R.L.-
23/8/2019	2501/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y DE GRANJA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4335 de este partido, propiedad de TAPIA MONICA NOEMI.-
23/8/2019	2500/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de baja presentada con fecha de 12 de abril de 2019; Artículo 2°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con los rubros (7251) BAZAR Y MENAJE (7921) LIBRERÍA Y PAPELERÍA. MÁQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7943) CASA DE REGALOS, propiedad de BARRIENTOS ANGEL MARIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3305 a la calle AV. AVELLANEDA N°2713 de este Partido.-
23/8/2019	2499/19	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con los rubros (7081) HELADERIA (8303) CAFETERIA sito en la calle URUGUAY N° 6415 LOCAL 8 de este Partido, propiedad de RUIZ DAVILA MICHELLE.-
23/8/2019	2498/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (3881) BICICLETERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5292 de este Partido, propiedad de MONTERO SERGIO OSCAR a favor de ANDRADE ELOY PATRICIO.-
26/8/2019	2518/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle SOBREMONTA N° 2337 de este Partido, propiedad de CROTTI HAEDO BAUTISTA.-

26/8/2019	2517/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 1011/19 de fecha 17 de abril de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PASTEUR N°3102 de este Partido, propiedad de KIRAL S.R.L. al mes de octubre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
26/8/2019	2516/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N° 623/17 de fecha 27 de marzo de 2017;
26/8/2019	2515/19	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle ALVEAR N°945 de este Partido, a nombre de DAMIANI EDUARDO DOMINGO o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12519/18, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
26/8/2019	2514/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Liliana Norma ESQUIVEL – M.I.N° 16.399.840, con un régimen de veinte (20) horas semanales, percibiendo la suma de \$ 14.038,42.- (pesos catorce mil treinta y ocho con cuarenta y dos), quien cumplirá funciones como como Coordinadora del Súmate Virgen de Luján, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.019
26/8/2019	2513/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. José Rubén GOMEZ – M.I.N° 26.618.026, con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 17.212,43.- (pesos diecisiete mil doscientos doce con cuarenta y tres centavos), a partir de su fecha de notificación y hasta el 30 de Septiembre de 2019, para cumplir funciones como albañil, en la Subsecretaría de Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-
28/8/2019	2526/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N° 1421/99 de fecha 26 de agosto de 1999.- Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N° 1512/03 de fecha 20 de junio de 2003.- Artículo 3°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA al comercio que gira con los rubros (7301) FERRETERIA EN GENERAL (7251) BAZAR Y MENAJE (7966) JUGUETERIA (7976) COMPOSTURA DE RELOJES (7916) VENTA DE GAS ENVASADO sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5111 de este partido, propiedad de GREGORIO CASTELLON TERRAZAS a favor de ZABALA CUELLAR CRISTINA.- Artículo 4°.- DAR DE BAJA LOS RUBROS (7251) BAZAR Y MENAJE (7966) JUGUETERIA (7976) COMPOSTURA DE RELOJES (7916) VENTA DE GAS ENVASADO al comercio del Artículo 3° que gira con el (7301) FERRETERIA EN GENERAL.-
28/8/2019	2525/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7003) AUTOSERVICIO sito en la calle SANTA ROSA N° 2138 de este partido, propiedad de MINGFA YAN.-
28/8/2019	2524/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle COLON N°1572 de este Partido, propiedad de AYARACHI FLORES DELFIN al mes de Diciembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
28/8/2019	2523/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR- LOCAL N° 2 N°2292 de este Partido, propiedad de PONCE JONATAN EMMANUEL E IRIANNI ABEL S.H. al mes de Mayo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-

27/8/2019	2522/19	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle FRENCH N° 1175 de este Partido, propiedad de FERRER JULIA SANDRA.-
27/8/2019	2521/19	2521/1 Artículo 1°.- DAR DE BAJA al comercio que realiza actividades con los rubros (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5620 Local 2 de este Partido, propiedad de ESCALERA SALGUERO PASCUALA al mes de junio de 2019.-
27/8/2019	2520/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URUGUAY N° 6415 local 5 de este Partido, propiedad de MARTIN SARMIENTO Y MARIA MERCEDES TERESA SERANTES SOCIEDAD LEY 19550 CAPITULO I SECCION IV; al mes de septiembre del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
27/8/2019	2517/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°659 de este Partido, propiedad de ESPINCE JULIO ANTONIO al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		